

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-00119-00
ACCIONANTE:	WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
ACCIONADA:	CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA GESTIÓN PÚBLICO- PRIVADA
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Evidencia que el despacho que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Pública – Privada, presentó impugnación a través de correo electrónico de veintinueve (29) de abril de 2021, en contra de la sentencia de primera instancia, proferida por esta sede judicial dentro de la presente acción de tutela de veintiséis (26) de abril de 2021, la cual fue notificada en la misma fecha.

Así mismo, observa esta instancia que quien presenta la alzada, corresponde a la misma apoderada a quien no se reconoció personería, sin embargo, atendiendo que ese punto es uno de los motivos de discusión, se concederá el recurso.

Esta sede judicial encuentra que el recurso es procedente y fue presentado dentro de la oportunidad dispuesta en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá.

En consecuencia, el **Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación presentada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Pública – Privada, en contra de la sentencia proferida en primera instancia por esta sede judicial, dentro de la presente acción de tutela, de veintiséis (26) de abril de 2021.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **REMITIR** de inmediato el expediente a la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Reparto, luego de las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f185e3b24a841d79bbb88517c3af4db298c6ee1aaec78ee143ea696860e6c84d

Documento generado en 30/04/2021 03:24:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>